

Legislación Nacional

LEY 21336BIENES DEL ESTADOPODER LEGISLATIVOBienes del Congreso de la Nación. Redistribución.
Derogaciónsanc. 14/6/1976; promul. 14/6/1976; publ. 23/6/1976En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:Art. 1.– Derógase el decreto ley 19040/1971 por no haber tenido principio de ejecución.Art. 2.– Las transferencias contables que se hayan practicado con motivo de la norma que se deroga en el artículo anterior, serán revertidas con cargo a la jurisdicción correspondiente.Art. 3.– Comuníquese, etc.Videla – Harguindeguy